



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2023 -00334 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	EDINSON DAVID ARIZA SAENZ C.C. 1.045.729.967,
DEMANDADO	SILVIA ROSA SUAREZ MUÑOZ, C.C. 1.083.435.544,

Señora juez, Soledad, 12 de julio de 2023, A su despacho la demanda de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Doce de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y la revisión de la demanda, se advierte que el señor EDINSON DAVID ARIZA SAENZ promueve la demanda de Custodia y Cuidados Personales a favor de la menor SIAS contra SILVIA ROSA SUAREZ MUÑOZ.

Se advierte al interior del plenario, que la custodia y cuidados de la menor lo está ejerciendo la abuela paterna, Sra. ELIDA SÁENZ BARROS, sin embargo, nada se advierte sobre el domicilio donde se encuentra la menor con la abuela para efectos de definir competencia.

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES promovida por el señor EDINSON DAVID ARIZA SAENZ, contra SILVIA ROSA SUAREZ MUÑOZ, por lo indicado en la parte motiva.
2. Mantener la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar las falencias advertidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 de AGOSTO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 125 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ